



AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (CÁCERES)

Plaza de España, 1 ☎ 927 452002 927 452170 Fax: 927 452237

e-mail: administracion@galisteo.es C.I.F: P-1007700-F

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR/A PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.

1º. OBJETO.- El objeto de las bases es regular el proceso selectivo para la contratación de un trabajador/a para el mantenimiento y limpieza para el Colegio Público Ntra. Sra. De Fátima de Galisteo, por periodo de CUATRO MESES.

2º. DURACIÓN.- El contrato será temporal y por el tiempo previsto en la cláusula primera. La jornada será a tiempo parcial con una duración de seis horas.

3º. CATEGORÍA.- La categoría del operario será la de peón, con unas retribuciones brutas mensuales equivalentes al salario mínimo interprofesional, adaptado al porcentaje de la jornada.

4º FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Trabajos de mantenimiento y reparaciones.
- Limpieza instalaciones Colegio Público.
- Cuantas otras le asigne la Sra. Alcaldesa compatible con el puesto a desempeñar.

5º. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- No haber sido contratado por el Ayuntamiento de Galisteo por un periodo de veinticuatro meses en los últimos treinta incluido el contrato a realizar al amparo de estas bases.

6. INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, cuyo modelo figura en el anexo de la convocatoria, dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de la Corporación desde el día 22 de Febrero hasta el día 3 de Marzo de 2017, ambos inclusive, en horario de 9:00 h. a 14:00 h.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación (originales o fotocopias debidamente compulsadas):

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Informe de Vida Laboral.
- Autorización para recabar datos de diferentes organismos (según modelo que se facilitará por esta Entidad)

7. SISTEMA DE SELECCIÓN.- El sistema de selección de los aspirantes valorándose los siguientes méritos:

1. Por estar empadronado en el Municipio en el momento de la publicación de las bases..... 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Situación.

- Por no cobrar prestación ni subsidio.....1,5 puntos
- Por cobrar subsidio o cualquier otro tipo de ayuda.....1 punto
- Por cobrar prestación o pensión..... 0,5 puntos

3.- Por tiempo de desempleo

Desde 6 meses hasta 1 año0,5 puntos
Desde más de un año hasta 1,5 años.....1 puntos
De + 1,5 año.....1,5 puntos

La fecha a tener en cuenta para la valoración de los méritos, así como el cumplimiento de las condiciones para ser admitido, será el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (03 de Marzo de 2017).

8.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

- **Presidente:** Un representante de la OCA de Galisteo
- **Vocales:**
 - Un representante del Ayuntamiento de Alagón del Río
 - Un representante del Ayuntamiento de Galisteo
- **Secretario:** El Secretario del Ayuntamiento

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y

Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificarlo a la Presidencia, en caso contrario podrán ser recusados por los aspirantes.

Las actuaciones del Tribunal se ajustarán estrictamente a las bases de la convocatoria.

9. RELACIÓN DE SELECCIONADOS.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, relación de todos los aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno y declarará seleccionado al que mayor puntuación haya obtenido, en caso de empate, se realizará un sorteo. Se establecerá una bolsa por orden de la puntuación obtenida, para cubrir las posibles bajas o cualquier otra incidencia que se pudiera producir durante el periodo de contratación.

10. CONTRATACIÓN.- El Sr. Alcalde, a la vista de la relación de seleccionados por el Tribunal, dictará Resolución en el plazo de 5 días naturales acordando la contratación.

11. INCIDENCIAS.- La presente convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resolución, criterios, o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Galisteo a fecha en el margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE